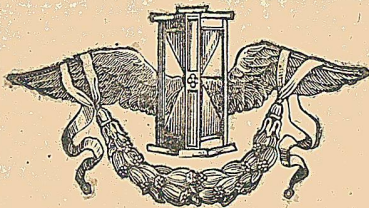


COLECCION  
DEL  
CONSTITUCIONAL  
DEL  
CAUCA.

---

*Semestre Primero*



REVOLUTION

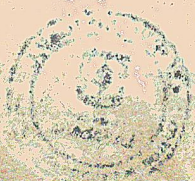
DE

CONSTITUTION

DE

CAUCA

*Commissaire*





# CONSTITUCIONAL DEL CAUCA.

Semestre 1º.

Popayan Domingo 5 de Agosto de 1832.

Numero 1º.

\* Este papel sale los domingos. Se suscribe a él en las administraciones de correos de la Provincia, a razon de treinta reales el semestre; y en la de esta ciudad se venden a real y medio los números sueltos. Los suscriptores de fuera recibirán sus ejemplares con la mayor puntualidad en las mismas administraciones, ó remitidos directamente.

### PROSPECTO.

Desde mas de un año antes de sancionarse la lei de 4 de Enero, que dispone el establecimiento de un periódico oficial en cada capital de provincia, se ha publicado con el mismo carácter en esta ciudad el *Boletín político y militar*: papel semanal de poca estension, porque la imprenta deteriorada y escasa no permitia dársela mayor. Ahora, con mejores proporciones, sucede al *Boletín del Constitucional del Cauca*. Este nuevo periódico, mas estenso y regularizado que el anterior, abrazará en su redaccion un plan más vasto: y los encargados de ella se esmerarán todo lo posible a fin de que sea importante el contenido y agradable la lectura de cada número. El Constitucional, fiel a su título, se esforzará constantemente en sostener los conservadores principios del orden legal: la inviolabilidad de las juradas instituciones políticas, el respeto a los magistrados y el puntual cumplimiento de las disposiciones arregladas del Gobierno, serán los objetos a que atenderá de preferencia, como que ellos son la salvaguardia de las libertades públicas y la fuente de la felicidad social. El espacio que dejen libre las publicaciones de oficio queda destinado a estos trabajos útiles, a los artículos de circunstancias que ocurran, y a las variedades é inocentes bagatelas con que se procurará amenizar este papel: y desde ahora declaran sus redactores, que emitirán con absoluta independencia sus opiniones propias en la parte editorial.

El Constitucional va a ser costeadado por los fondos públicos, con arreglo a la lei, y será remitido por el Gobierno de la Provincia a las autoridades locales; pero es necesario que los patriotas del Cauca, suscribiéndose a él, aumenten su circulacion y alivien algo la carga al Estado: un pequeño sacrificio individual pecuniario con estos laudables fines está muy puesto en razon, honrará al que lo haga, y contribuirá mucho al bien de este suelo querido, por cuya prosperidad debemos todos interesarnos. Invitamos igualmente a los hombres de luces a que nos ayuden é ilustren con sus escritos: y gustosos insertaremos los artículos remitidos que a nuestro juicio sean de importancia, siempre que vengan con estension proporcionada al tamaño de este periódico, en lenguaje moderado y culto, y provistos los que la requieran de la firma de responsabilidad.

Las personalidades, las injurias, las sátiras mordaces jamás hallarán cabida en el Constitucional del Cauca. Ejerceremos libre y decentemente aquella racional censura que tanto influye en la mejora de las leyes y en el buen manejo de los empleados y gobernantes; ella versará siempre sobre las cosas, nó

sobre los hombres: sobre asuntos de conveniencia pública, nó de interés particular.

## PARTE OFICIAL.

### TESORERIA DE POPAYAN.

Estado semanal, comprensivo desde el dia 17 del corriente mes hasta el 24 del mismo, de los ingresos y egresos que ha tenido la caja de esta Tesoreria principal: formado con arreglo a la orden del Gobierno de 9 de Marzo último.

#### INGRESOS.

Recibidos de Bogotá por el correo del 26	- 1000 - 00
Enterados de la Administracion de alca-	
balas	- 206 - 00
<i>Suma</i>	- 1206 - 00

#### EGRESOS.

Alcance contra la caja eu la semana anterior	- 3049 - 0 ½
Dados a los cuerpos, a buenas cuentas de las raciones en la presente semana	- 1800 - 00
<i>Suma</i>	- 4849 - 0 ½

#### DEMOSTRACION.

<i>Data general</i>	- 4849
<i>Cargo general</i>	- 1206
<i>Alcance contra la caja</i>	- 36

Tesoreria principal de Popayan, Ju 1832. — Santiago Nates.

Colombia. — Estado de la N. Granada. — Secretaria del despacho de guerra y marina. — Seccion 1ª Bogotá 25 de Junio de 1832-22. — Al Sr. jeneral José María Obando. — S. E. el Vicepresidente del Estado ha tenido por conveniente nombrar a VS. jefe militar de la Provincia de Popayan, sin perjuicio de las funciones que VS. ejerce como comandante en jefe de la 1ª division del ejército. — Dios guarde a VS. — José Hilario Lopez.

Colombia. — Estado de la N. G. — Secretaria del despacho de Guerra y Marina. — Bogotá 3 de Julio de 1832. — Al señor Gobernador de la provincia de Popayan. — No habiendo dispuesto la lei de 26 de Marzo último a qué autoridad toca hacer las propuestas de la plana mayor para los cuerpos de la guardia nacional, cuando las compañías de alguno ó algunos de estos se hallan diseminadas en distintas provincias; y teniendo el gobierno en consideracion la importancia de que se formen y organicen a la mayor brevedad posible los que se hallen en este caso, designados por su decreto de 12 de Abril: ha resuelto. — 1ª Que la brigada de artilleria mandada formar en las provincias de Santa Marta, Mompox y Río-Hacha, tengan su plana mayor en Santa-Marta,

á cuyo Gobernador toca hacer las propuestas correspondientes para dicha plana mayor.— 2.º Que la que debe crearse en Panamá y el Chocó tenga la suya en Panamá, á cuyo Gobernador toca igualmente hacer la respectiva propuesta.— 3.º Que la que debe organizarse en Bogota, Mariquita, Buenaventura y Popayan, tenga su plana mayor en esta capital, á cuyo Gobernador toca asimismo hacer la correspondiente propuesta.— 4.º En el lugar donde se haya mandado organizar una compañía de artillería, tomará su capitán el mando de ella; y donde debe haber mas de una, la fuerza estará á las órdenes del capitán mas antiguo; pero si hubiese dos ó mas capitanes de igual antigüedad, tendrá el mando el de la compañía que lleve el numero de preferencia.— Lo comunico á US. de orden de S. E. el Vice-Presidente encargado del poder ejecutivo, para su inteligencia, cumplimiento y demas fines.— Dios guarde á US.— José Hilario Lopez.

## PARTE EDITORIAL.

### HACIENDA PUBLICA.

(Primer artículo.)

Siendo evidente que un Estado rico posee los medios mas necesarios para su engrandecimiento y pacificación interior, ningún objeto es de mayor interes que el fomento de la hacienda pública. Esta, en un sentido, se halla tan informe en Colombia, que puede decirse que necesita ser creada, ó á lo menos exige imperiosamente que se la saque del caos en que frecuentes variaciones la han sumerjido. No nos ocuparemos de lo que ella fué bajo el gobierno español, ni bajo el general de la República: solo atenderemos á su estado actual, para hacer las indicaciones que nos parezcan justas: con el objeto de que, si ellas merecen el aprecio de la Nación, contribuyan á las mejoras del primero y mas importante ramo de su administracion.

Antes de descender al examen de las leyes y decretos relativos á la hacienda, nos ha parecido convenir en consideracion el artículo 68 de la constitucion, supuesto que comprende á los empleados en el ramo, y por una consecuencia necesaria debe ser de su resorte.

La convencion, llena del mas puro y acendrado patriotismo, y recelosa de los males que el ejecutivo puede causar si no se consulta á la mas absoluta independencia del cuerpo legislativo, sancionó que los funcionarios públicos amovibles á voluntad del ejecutivo puedan ser elegibles para el senado y cámara de representantes; pero que, si siendo electos aceptasen el nombramiento, quede vacante su destino anterior. Repetimos, que nos es conocido el espíritu que debió influir en esta sancion: y aun cuando la censuremos, no por eso dejaremos de admirar el celo de nuestros legisladores.

A la verdad, seria de desearse, que la N. G. fuese capaz de toda la perfectibilidad que éste y otros arreglos de la convencion quieren traer consigo; pero aun no llegamos á este termino, tan feliz y tan apetecido por los verdaderos republicanos. Es necesario convencernos de que no hai muchos individuos ilustrados entre nosotros: y si á los excluidos para el congreso por el artículo 67 se agregan los que comprenden el 68, mui pocos quedarán con las aptitudes y cualidades indispensables para el desempeño de funciones tan elevadas. Pero se dirá que la constitucion no es

cluye á los empleados de que nos ocupamos, y que por lo tanto pueden ser elegidos: así parece, así suena en las palabras; mas examinemos si en el fondo no se les despoja enteramente de ese precioso derecho. Pretender que, los que no tienen otra cosa para subsistir que un empleo en rentas, se priven de él para cargar sobre sí el peso enorme aunque mui honroso de la legislatura, es exigir que hagan los hombres sacrificios superiores á sus fuerzas, y reducirlos á una tortura que debe molestarles infinito. De ellos depende el admitir ó no: y si se deciden por la negativa ¿no padecerá su reputacion? ¿no levantarán el grito los numerosos aspirantes á destinos, impropereándolos como mercenarios, aferrados de los empleos, indignos de ellos por su abyeccion y falta de espíritu público? Estos y otros justos temores ajitarán el corazon, sin duda alguna bastante delicado, de los que merezcan de parte de los pueblos una distincion tan señalada: y el último resultado será que admitan, para consultar á su honor; y que inmediatamente adviertan que, careciendo de la propiedad que exige la constitucion para los miembros del congreso, se han privado de su destino y quedan inhabilitados para la legislatura.

Es tambien mui notable, que debiéndose comunicar el nombramiento á los funcionarios de que hablamos á mediados ó fines de Setiembre, desde entonces se dé por vacante su empleo, cuando el congreso no ha de reunirse hasta primero de Marzo. Esto es bien duro para hombres poco favorecidos de la fortuna, cargados quizás de familia y obligaciones, y á quienes tal vez su patriotismo solo ha reducido á la indigencia; pero en recompensa parece, segun el artículo en cuestion, que de ellos depende absolutamente servir ó no en comision tan importante!!

Por último, no perdamos de vista que, si los nombrados tienen carácter y un acendrado amor á la libertad, conservando sus destinos podrian por sus conocimientos prácticos servir mui bien á la República, sin los inconvenientes que se tocan: y si carecen de virtudes, se plegarán fácilmente al gobierno para que les proporcione destinos luego que concluyan su representacion. Deseamos que se examinen estas observaciones con imparcialidad: y ojalá que ellas contribuyan á mejorar la suerte de los que tocan sus inconvenientes; ó á lo menos que mas bien se les escluya del todo, igualándolos con los del artículo 67.

### LOS FEDERALISTAS.

El ciudadano que en cualesquiera tiempos ó circunstancias enuncia franca y libremente sus opiniones políticas, de buena fé concebidas y reflexivamente maduras: que sin faltar al respeto que debe á la lei existente, sin estorbar su accion, sin turbar el orden y el sosiego público, espone sobre lo presente y lo futuro sus conceptos y los analiza; usa propiamente de los derechos inviolables que le reconoce la sociedad, y obra en sentido del bien comun. Sus ideas podrán ser equivocadas, pero su intencion es pura: sus teorías pudieran resultar inaplicables á la práctica, perniciosas tal vez, pero estos defectos se advertirán cuando sean pacífica y detenidamente discutidas. Censurar con acrimonia al que difiere en política de nuestra manera de pensar, solo porque no piensa como nosotros, es por tanto una grande injusticia.

¡Ojalá fueran de esta especie, y procedieran con esta buena fé, los hombres á quienes empezamos á ver preconizando los principios de la federacion en la N. Granada! Impugnariamos con millares de poderó-



sas razones los vanos y siempre hipotéticos fundamentos de sus raciocinios: demostraríamos los males que causaban á la Patria dividiendo la opinion cuando mas importa que esté unida; probaríamos en fin, que solo formando por muchos años una masa compacta, animada por sentimientos uniformes, regida por unas mismas leyes, escitada por unos mismos intereses, podrían quizá llegar con la ayuda de Dios los granadinos á ver en su pais gobierno, garantías, prosperidad y paz. Y rebatiendo con vigor sus sistemas, porque así lo demanda imperiosamente la salud pública, haríamos justicia á la rectitud de sus intenciones, y nos lisongearíamos con la esperanza de que se diesen por convencidos.

Mas por desgracia aun parece corto á algunos genios turbulentos y noveleros el periodo funesto de vergonzosa anarquía que llevamos recorrido; y tratan de prolongarlo, alucinándose con las individuales ventajas que se prometen, cuando la razon y la esperiencia demuestran que sin un gobierno estable todo es transitorio, y que los frutos de la iniquidad jamas pueden gozarse en posesion tranquila. Estos, estos son los que decorándose con un título que alcanza á servirles de salvaguardia, llamándose patriotas federalistas, se han erigido en campeones de la desorganizacion social, y en instigadores de la rebellion y del crimen. Estos son los que evocando sombras respetables, trazando con pincel tosco cuadros filosóficos de la perfectibilidad federal, haciendo inadmisibles comparaciones, repitiendo mal lo que en otras épocas se ha dicho bien, se esfuerzan por hacernos creer que somos tan ilustrados como los ingleses, tan republicanos como los lacedemonios antiguos; y que necesitamos urgentemente cambiar otra vez de sistema para ser tan poderosos y tan afortunados como el pueblo grande, sin modelo y sin copia, de los Estados Unidos.

La inmensa mayoría de nuestra sensata poblacion, escarmentada con los padecimientos anteriores, ansiosa de regularidad y de sosiego, amaestrada á fuerza de desengaños en el difícil arte de conocer á los hombres al través de la máscara con que se disfrazan; amiga de realidades, nó de ilusiones; de lo seguro, nó de lo contingente; estima en su valor legítimo los desvarios incoherentes de esos fabricantes de sistemas, y los condena y anatematiza. Pero ellos activamente explotan la abundante mina de los resentimientos particulares, á fin de avivarlos, de mantener la division entre los miembros de esta gran familia, y de oponer así un obstáculo á la consolidacion de las instituciones juradas, para poder mas fácilmente anadarlas algun dia. Sin bienes de fortuna que perder, sin una reputacion distinguida que aventurar, sin talentos, sin responsabilidad, sin respetos, poco se curan de que sus opiniones y sus proyectos sean mal acogidos: nada les importa que volvamos al caos, como en el cambio que sobrevenga logren figurar de algun modo y obtener pasajeras ventajas, que no saben avaluar con exactitud.

Cartagena es en la actualidad el teatro de las primeras operaciones de esta pandilla revolucionaria, que tendrá sin duda en otras provincias sus agentes por sistema y sus amigos por simpatia: y todos los hombres que aman al pais de veras, y que se interesan por su bien y su reputacion, están escandalizados de la arrogancia y el empeño con que en aquella benemérita ciudad se trabaja públicamente por sumirnos en la anarquía. Allí vemos monopolizada

la imprenta por esa misma encarnizada faccion, para predicar las persecuciones, las venganzas, la sangre; para censurar virulentamente las justas medidas conciliatorias decretadas por la convencion y sostenidas por el ejecutivo; para señalar con sus nombres á ciudadanos respetables y patriotas, que viven honradamente entre nosotros, y echarles en cara con tabernario lenguaje los verdaderos ó falsos hechos de su vida privada; para envilecernos en fin con sus inmundos escritos ante los estrangeros, que, leyendo apenas los papeles públicos de la costa, deben considerarnos ya como un pueblo sin moral, sin costumbres, sin cultura de ninguna especie, y que arde en las disensiones civiles. De allí han salido los modelos de las actas populares ridiculas de desconocimiento al gobierno supremo y de sistema federalativo, contra las cuales tan gallardamente han protestado Santa-Marta y Rio-Hacha. Allí ese puñado de miserables insulta á las autoridades, vilipendia á los hombres, conculca y ridiculiza las instituciones: y no hai quien enfrene sus viperinas lenguas, quien contenga y castigue sus desacatos; ó á nombre de la santa lei que violan, ó á impulsos del honor individual que mancillan. ¿A quien no avergonzarán tales escenas, no irritará tan irregular tolerancia?

Tal es el verídico, aunque ruboroso bosquejo, del pretendido federalismo que asoma en la N. Granada: hidra ponzoñosa, acia cuyo esterminio llamamos ahincadamente la atencion de los gobernantes. No es tiempo ya de andar en estas materias con paliativos: una administracion vigorosa y sagaz necesitamos, que nos salve del abismo adonde se quiere de nuevo precipitarnos; que haga efectiva la supremacia de la lei; que sin traspasar sus demarcadas atribuciones fuerce á entrar en su deber á los perturbados ó los aniquile. La masa de la nacion suspira por paz interior; abomina á los demagogos que pueden turbarsela, y está decidida á sostenerlos al gobierno de su eleccion, si este se resuelve á obrar con energia. La crisis en que nos encontramos va á decidir quizá para siempre de nuestra suerte: ó conseguimos organizarnos, á despecho de los que aman y promueven el desórden, ó seremos perpetuamente infelices.

EL VALOR DE LA UNION.

Reproducimos con placer los elocuentes rasgos de una peroracion de un ciudadano de Virginia, aplicados á los turbulentos espíritus de la Georgia y al partido de los nulificadores; porque no faltan en nuestra tierra personas novadoras é inquietas que hacen esfuerzos por dividirnos, sobre las cuales caerán mui bien las fulminantes palabras de aquel juicioso republicano. He mamado con la leche un reverente afecto acia nuestra union política: y penetrando con la imaginacion hasta las regiones fantásticas del porvenir, he contemplado lleno de asombro la grandeza futura de la América libre. La he visto, marchando erguida sobre las olas del piélago profundo de las edades, llevar á las naciones mas lejanas raudales de felicidad y de alegría. La he visto romper los mas fuertes atrincheramientos del despotismo, y restituir en todas partes al hombre sus derechos, de tiempo inmemorial perdidos. Infeliz, infeliz de aquel que trate de esparcir entre nosotros las semillas de la desunion! mejor le estaría no haber jamás nacido. Aunque huya avergonzado á las montañas, á buscar en ellas un escondrijo solitario; aunque se oculte en las entrañas de la tier-

ra: la indignacion del género humano allá habrá de alcanzarle, y allá recibirá con oprobio su merecido castigo."

#### ELECCIONES.

El día 1<sup>o</sup> de los corrientes debió instalarse la asamblea electoral de este Canton; pero no habiendo el número suficiente de electores, diferió el Jefe político la instalacion, con arreglo al art. 24 de la ley de elecciones, hasta el día 2. en que se instaló constitucionalmente con 14 electores de 20 que corresponden al Canton. En el mismo día se hicieron las votaciones para Presidente y Vicepresidente del Estado, y para el Senador de la provincia y su suplente en esta forma. — Para Presidente el Sr. Francisco de P. Santander con 12 votos, el Sr. Joaquin Mosquera con 1. y el Sr. José Cornelio Valencia con 1. Para Vicepresidente el Sr. José Rafael Mosquera con 12 votos, el Sr. José María Obaño con 1, y el Sr. José Antonio Arroyo con 1. — Para Senador el Sr. José Antonio Arroyo con 11 votos, el Sr. Manuel María Quijano con 2. y el Sr. Vicente Borrero con 1: y para suplente tuvieron el Sr. Vicente Borrero 9 votos, el Sr. Manuel José Escobar 4, y el Sr. Vicente Javier Arboleda 1.

Se ocupó el día 3 la asamblea en las votaciones para los 4 representantes de esta provincia y sus suplentes, y obtuvieron: para 1<sup>o</sup> representante, 6 votos el Sr. Manuel José Escobar, 2 los SS. Mariano Urrutia y Mariano del Campo Larraondo, y 1 los SS. Ignacio Valenzuela, Nicolas Hurtado, J. Ignacio Castro y José Vicente Martínez; para 2<sup>o</sup> 7 votos el Sr. Nicolas Hurtado, y 1 los SS. José Ignacio Valenzuela, Bernardo Valdez, Cenon Pombo, Juan Antonio Castro, Manuel José Mosquera, Manuel José Castrillon, y Mariano del Campo Larraondo; para 3<sup>o</sup> 6 votos el Sr. Elias Soto, 2 los SS. José María Gruesso y José Cornelio Valencia, y 1 los SS. Manuel José Escobar, Pedro Dorransoro, Manuel José Castrillon y Tomas Cipriano Mosquera; para 4<sup>o</sup> 6 votos el Sr. José Ignacio Valenzuela, 2 los SS. J. Ignacio Castro y Vicente Javier Arboleda, y 1 los SS. Vicente Martínez, José Vicente Cobo, Manuel Quijano y Manuel José Escobar. Para 1<sup>o</sup> suplente, 4 votos el Sr. José Vicente Martínez, 3 el Sr. Antonio Carvajal, 2 los SS. José María Cuero y Vicente Javier Arboleda, y 1 los SS. José Ignacio Valenzuela, Nicolas Hurtado y José María Gruesso; para 2<sup>o</sup> 5 votos el Sr. Francisco Antonio Pombo, 2 los SS. José María Gruesso y José C. Valencia y 1 los SS. Cenon Pombo, Antonio Carvajal, José Vicente Martínez, Juan Antonio Castro y Nicolas Hurtado; para 3<sup>o</sup> 5 votos los SS. Mariano del Campo Larraondo y Vicente Javier Arboleda, y 1 los SS. Manuel José Castrillon, Fernando Angulo, Antonio Carvajal y Juan Antonio Castro; para 4<sup>o</sup> 6 votos el Sr. José Cornelio Valencia, 3 el Sr. Antonio Carvajal, 2 los SS. Juan Antonio Ibarra y Cenon Pombo, y 1 el Sr. José María Cuero.

Ayer terminó la asamblea sus trabajos con la eleccion de los dos diputados de este canton para la cámara de provincia, recayendo la eleccion en los SS. Santiago Arroyo y José Cornelio Valencia; y para suplentes los SS. José Ignacio Castro y Manuel José Castrillon.

El día 8 quedarán concluidas en todos los cantones del Estado las elecciones constitucionales; y si como es de esperarse, el patriotismo ha dirigido las votaciones, ya podemos vaticinar que el acierto presidirá á la administracion del primer periodo cons-

titucional de la Nueva Granada.

#### LAMENTABLE CATASTROFE.

Una carta fidedigna de Quito del correo anterior nos trajo la horrenda noticia siguiente. — En el pueblo de Sigchos, inmediato á Tacunga, el día de la solemne festividad del Córpus, un cohete puso fuego á la iglesia de paja, en el acto de la misa. El incendio se propagó con rapidez: y al tratar la gente de escaparse en tumulto se les cerró la puerta, pereciendo por este acaso en las llamas todos los concurrentes. Dicen tambien que al principiarse la bulla creyeron muchos que se trataba de leva militar, y cerraron por miedo. El número de las victimas se calcula en mas de 500 personas adultas y varios párvulos: pues solo el Cura logró salvarse con la custodia por una claravoya.

Al deplorar con nuestros lectores suceso tan triste, haremos notar la conveniencia de que se sujeten con cadenas ó fuertes aldabas las puertas de las iglesias y de otros edificios de mucha reunion; ó que se dispongan de modo que abran para afuera: pues que en caso de alarma, al agolparse la gente para salir es muy fácil que se encierren, como varias veces ha sucedido, sin que ningun esfuerzo humano alcance á hacerlos retroceder para franquear el paso. En varios teatros de Europa las puertas abren libremente en todos sentidos. Un incendio, un temblor u otro susto, pueden ocasionar muchas desgracias semejantes á esta.

#### ANECDOTAS.

En una ciudad de los Estados Unidos fué un sujeto á visitar á un médico de bastante reputacion, para rogarle que emplease su mucha influencia á fin de desterrar el uso perjudicial del *corse*, muy estravagantemente en voga entre las damas. El doctor escuchaba con frialdad sus razones, y al fin le dijo gravemente; que no podia en conciencia tomar esta empresa á su cargo, porque juzgaba de grande utilidad pública la práctica á que se aludia. ¿De grande utilidad pública? exclamó atónito el filántropo; ¿no veis, señor, cuantas jóvenes hermosas arruinan su salud y hasta pierden la vida por esta moda tan absurda? Verdad es, replicó sin inmutarse el doctor; pero observe U, mi amigo, que la tal moda solo mata á las locas, y yo creo sumamente útil que salgamos de ellas.

El Atlas de N. York refiere el gracioso chasco que sufrió un comerciante de Hamburgo en Inglaterra, adonde habia ido con el unico objeto de cobrar 500 libras que le adeudaba un capitán de buque. El tal capitán, que sería pájaro de cuenta, luego que supo la llegada de su acreedor, se presentó contra él y lo hizo poner en prision, formándole cargo, bajo juramento, de una deuda de 10,000 libras, y en seguida dió la vela para la India. A su debido tiempo fué puesto en libertad el comerciante, por no aparecer nadie contra él; pero como debe inferirse, no se le pudo administrar justicia.

Quando el Baja Ibrahim, en la actual contienda de la Grecia, tomó á Misolongui, obligó á los prisioneros griegos á cortar las orejas á sus compatriotas muertos en la batalla, y adobarlas para ser remitidas á Constantinopla; pero no pareciéndole en suficiente número para digno regalo al Sultán, dispuso que se agregasen multitud de orejas de turcos. Los prisioneros introdujeron sin embargo, por humorada, en cada barril de este singular escaveche un papel del tenor siguiente — *Bien se echa de ver, por lo largo de estas orejas, que no son griegas.*

Imprenta de la Universidad. — Por Benito Zizero.

# CONSTITUCIONAL DEL CAUCA.

Semestre 1°.

Popayan Domingo 12 de Agosto de 1832.

Número 2°.

\* \* \* Este papel sale los domingos. Se suscribe à él en las administraciones de correos de la Provincia, à razon de treinta reales el semestre: y en la de esta ciudad se venden à real y medio los números sueltos. Los suscriptores de fuera recibirán sus ejemplares con la mayor puntualidad en las mismas administraciones, ò remitidos directamente.

## PARTE OFICIAL.

Colombia. — Estado de la Nueva Granada. — Secretaría del despacho de guerra y marina. — Seccion 1.ª — Bogotá 9 de Julio de 1832 — 22.º — Al Sr. Gobernador de la provincia de Popayan. — S. E. el Vice-Presidente del Estado ha expedido el decreto siguiente.

José Ignacio Márquez. etc. etc. etc. — Considerando. 1.º — Que las circunstancias políticas en que se encuentra el país pueden hacer necesaria la medida de llamar al servicio activó el primer batallon de la guardia nacional de esta capital, y los demas cuerpos de dicha guardia existentes en el circuito de Popayan.

2.º — Que es necesario se conserven en ellos los mismos cuadros veteranos que han tenido hasta ahora, sin hacer reduccion alguna en el número de individuos de que constaban, para que no padezcan detrimento en su organizacion y disciplina.

3.º — Que aun no se ha completado el ejército al pie de seis mil hombres, à que puede elevarlo el gobierno, segun la facultad que le concede la lei de 29 de Marzo último. — Decreto.

Artículo 1.º — El primer batallon de la guardia nacional de esta capital, y los cuerpos de ella existentes en el circuito de Popayan, conservarán los cuadros veteranos que tenían antes de expedirse el decreto de 12 de Abril último, por el cual se mandaban reducir.

Art. 2.º — No se hará sin embargo novedad alguna en cuanto al número de compañías que deben tener los mismos cuerpos, conforme al espresado decreto de 12 de Abril, ni en cuanto à las plazas de que estos han de constar.

Art. 3.º — Los individuos veteranos de los cuadros mencionados se considerarán comprendidos en el n.º de los 5920 hombres de que debe constar el ejército permanente, hasta tanto que variadas las circunstancias pueda disponerse otra cosa.

El Secretario de Estado en el despacho de guerra y marina queda enargado de la ejecucion de este decreto. — Dado en Bogotá à 9 de Julio de 1832-22.º José Ignacio Márquez. — Por S. E. el Vice-Presidente. José H. Lopez. — Lo trascibo à US. para su intelijencia y efectos consiguientes. — Dios guarde à US. — José H. Lopez.

Circular. — Colombia. — Estado de la N. Granada. Gobierno de la Provincia. — Sala de despacho en Popayan à 3 de Agosto de 1832. — Al Sr. Jefe político municipal de .... En cumplimiento de la lei de 4 de

Enero último, y de las órdenes particulares que ha recibido este Gobierno del Poder Ejecutivo, se va à redactar el periódico de esta capital, cuyo primer número saldrá el dia 5 del corriente: lo que participo à U. para que tenga por comunicadas de oficio todas las órdenes superiores que aparezcan en él, y en su virtud las haga publicar y circular en el canton de su mando, cuidando de su puntual observancia. Dios guarde à U. — Rafael Diago.

## PARTE EDITORIAL.

### HACIENDA PUBLICA.

(2.º Artículo.)

Se ha dispuesto por la lei, que en ninguna oficina de hacienda del Estado se pague sueldo alguno fijo: verificándose la satisfaccion en las tesorerías de provincia por un prorrato, al fin ó principios de cada mes. Esta providencia corre la suerte de casi todas: à unos agrada y à otros choca, segun los intereses respectivos: por unos es reputada sabia y prudente, y por otros impolitica y contraria aun à la justicia. Nosotros la examinaremos imparcialmente, y emitiremos nuestro concepto apoyándolo en las razones que creamos oportunas.

Está fuera de toda duda que la hacienda pública no podrá progresar, si no cuenta con empleados celosos y sumamente decididos por los adelantamientos de ella: luego si los que la sirven ven con disgusto un destino en que no encuentran ventaja alguna, sino solo pensiones y amarguras, claro es que por lo menos se desalentarán; y que no pudiendo desentenderse de sus necesidades particulares, que no remedian con el empleo, robarán por lo menos el tiempo con notable perjuicio de la hacienda. No es posible que, en el gran número de servidores del Estado, se hallen todos animados de un patriotismo tan puro y sublime que haga se olviden de sí mismos para pensar únicamente en los intereses de la comunidad. De aqui resultará que en muchas de las rentas habrá bajas por este solo motivo, omitiéndose dar el impulso correspondiente à los resortes que las hacen productivas. Si al tiempo en que los empleados deben percibir su salario se encuentran sin él, no sabemos como sea que esto no los retraiga de su ardiente consagracion al destino, y que su disgusto é indiferencia no refluyan contra la hacienda pública: como sucedería al que tratase de fomentar y hacer prosperar un fundo, con sirvientes à quienes no pagase religiosamente y sin demora la cuota estipulada: sus atrasos serian inevitables; y al fin, si no variaba de conducta, tocaría en su última ruina.

En esta clase de contratos es necesario que la fidelidad sea recíproca: y si se falta à ella por una de las partes, no habrá que estrañar lo que resulte de la otra. El Estado no se halla en el caso de decir que removerá à los que no se manejen bien,

porque defectos de inercia no son siempre conocidos; y aun cuando lo fueran, lo mismo sucedería con los del remplazo subsistiendo la causa y advirtiéndolos que su suerte no mejoraba con la adquisición del empleo. Esto nos hace recelar que el decreto del prorrato pueda causar algun detrimento á la causa pública.

No nos ocuparemos de los clamores que han herido nuestros oídos en estos dias, en que por primera vez ha tenido efecto la lei del caso. Hombres cargados de familia, que solo cuentan con su sueldo, no pueden continuar en sus tareas si este les falta enteramente. Sus casas deben desmoralizarse; y verse ellos comprometidos entre los deberes de un destino que les absorbe el tiempo, y las lágrimas y los lamentos de sus hijos que les despedazan el corazon; pero desentendámonos de esto; y examinemos si el decreto es ó no justo.

Es evidente que la suerte de los que sirven al Estado debe ser igual; y sobre este principio, en que está fundada la lei, nadie podrá disputarle la justicia. No hai razon para que en las oficinas de manejo se cubran los sueldos de sus empleados, y en las que no lo son carezcan de ellos los que las sirven. Esta desigualdad es monstruosa, y se agrava mas con el conocimiento que tenemos de que en varias de esta clase es mayor y mas molesto el trabajo. Hasta aquí todo está por la lei; pero si á los militares se les contribuye con sus raciones diarias, y en ellos se agotan los fondos, no hai duda de que con esto se falta á la igualdad, y por consiguiente se viola la justicia.

Nosotros no reconocemos bajo las instituciones que nos rijen clases privilegiadas; y aun cuando las hubiera, seria necesario que se salvaran los derechos de los otros ciudadanos, y sobre todo los imprescriptibles de la justicia. Cuidar solo del ejército, olvidándose del resto de granadinos, es aumentar los males de que adolece el Estado, y hacer mas difícil, por no decir imposible, el triunfo de la libertad. Si la razon es la que nos conduce, y queremos que las leyes sean respetadas, no descuidemos jamás de consultar á que bajo de todos aspectos se hallen con el sello de la equidad.

De lo espuesto resulta que, en nuestra opinion, el prorrato será justo, si á todos y á cada uno de los empleados se les socorre con raciones, en proporcion de sus sueldos, y bajo las bases con que se hace respecto de los militares. Entonces creemos que todo será igual, y todo equitativo. En esto nos parecen interesados la hacienda pública, cuyos progresos debemos mirar con tanto ahinco; los empleados de toda clase, cuya suerte y bien estar no deben sernos indiferentes; y sobre todo la justicia, por cuyos derechos estamos dispuestos á sufrirlo todo. ¡Ojalá el gobierno que rije nuestros destinos se penetre, lo mismo que nosotros, de la necesidad de reformar el decreto que nos ocupa; para que el disgusto, la discordia y el espíritu de partido cesen en esta parte, y dejen de disparar sus tiros contra el Estado!

#### MORATORIAS.

El congreso colombiano, por decreto de 28 de Julio de 1823, autorizó al Poder Ejecutivo para que durante la guerra de independencia y dos años despues de su conclusion, pudiese conceder moratorias á los deudores de la hacienda pública, que se hallasen en situación de no poder pagar de pronto la cantidad que debiesen; y su considerando manifiesta, que la causa motiva de este decreto fué la de

los padecimientos irrogados á los deudores por los agentes del gobierno español.

El nuestro en uso de esta facultad concede moratorias: los deudores no llenan las condiciones bajo las cuales se les otorgan; y no obstante alcanzan igual gracia despues. Sea de esto lo que fuere, nos parece que el decreto ha cesado, por el espíritu de su disposicion, aunque su sentido pudiera interpretarse de otro modo. El decreto dice— durante la presente guerra de independencia; y en esa fecha tremolaba todavia el pendon castellano sobre los muros de Puertocabello, existia un fuerte ejército en el Perú, y los bandidos de Pasto invocaban el nombre de Fernando para cometer atrocidades; pero en 1823 se cerró la campaña de Puertocabello, y en el año siguiente fué sellada para siempre la independencia en Ayacucho, espirando tambien la faccion de Agualongo en Pasto. ¿Ha cesado la presente guerra de independencia de que habló el congreso? Opinamos que sí: porque no consideramos por presente guerra, la que no tiene campaña abierta; porque el decreto trató de favorecer á los deudores perjudicados por los agentes del gobierno español, cuya absoluta abolicion cuenta ya nueve años en la N. Granada; y en fin, porque si, lo que no es improbable, la tenacidad castellana no hace tratados en sesenta años, no por eso se ha de considerar el Estado en guerra actual para el efecto de moratorias, como no se considera en esa situacion para tener gruesos cuerpos de ejército.

#### EUROPA.

La lei de reforma parlamentaria pasó en segunda lectura en la cámara alta del parlamento inglés el dia 14 de Abril, por una mayoría de nueve votos; y se aseguraba que seria definitivamente adoptada, aun sin el refuerzo de unos pocos nuevos pares que iban á crearse. El Duque de Wellington ha publicado una protesta contra dicha lei, firmada por 73 miembros de su partido.

En Paris cerraron sus sesiones mui friamente las cámaras el 21 de Abril, reducidas á corto número con el susto de la cólera morbo, y desacreditadas con la sancion de una lei bastante liberal con respecto á los refugiados extranjeros, cuyos efectos recaen sobre los desdichados polacos. Los estragos de la peste eran considerables en la capital, y se propagaba rápidamente por toda la Francia. El vizconde de Chateaubriand presentó 12000 francos al Prefecto del Sena para socorro de los enfermos, á nombre de la Duquesa de Berri, pero fueron rechazados.

Se hablaba ya de una formal coalicion entre la Rusia, la Prusia y el Austria contra el actual sistema de gobierno francés, y para colocar en el trono al Duque de Angulema, reduciendo los límites de la monarquía á lo que eran en tiempo de Luis 13. En virtud del tratado secreto que se dice existir, el Austria debe enviar á la Italia todas sus fuerzas, mientras que verifican la invasion sus aliadas: la presencia del pabellon tricolor en Ancona será el primer pretexto de las desavenencias; y la abertura de la campaña del rei de Holanda sobre la Bélgica marcará la hora del ataque. Es indudable que habrá guerra en el continente, y que estallará ó por la Bélgica, ó por el Portugal, ó por la Italia: los monarcas absolutos no pueden ceder pacíficamente el campo á las ideas liberales, y la Francia ha perdido un tiempo precioso para asegurarse.

El *Courant* de Jamaica del 5 de Julio dá la noticia,



con referencia á Puerto Príncipe, de haber tenido lugar un combate entre las escuadras francesa y rusa del Mediterráneo, con destruccion de la última. Los franceses hicieron el ataque, á consecuencia de la intervencion de los rusos en los asuntos de Grecia contra lo convenido entre los dos gobiernos: y añaden que la escuadra inglesa, que estaba inmediata al teatro de la accion, permaneció de simple espectadora. — Esta noticia tiene visos de falsa.

Algunos buques de guerra de la expedicion de Don Pedro se presentaban ya sobre las costas de Portugal; mas todavia no se habia emprendido formalmente nada. D. Miguel se atrinchera activamente, saca dinero por la fuerza á sus vasallos; y ejecuta militarmente á los sospechosos, entregados al juicio de comisarios especiales.

La Italia está afligida por los terremotos. Del 12 al 15 de Marzo, ha sido casi del todo arruinada la villa de Asís (patria de San Francisco) en los estados pontificios: quedando destruida su magestuosa iglesia de N. Señora de los Angeles, uno de los monumentos de arquitectura de que mas se envanecian los italianos. En las Calabrias ha habido tambien grandes estragos.

**N O T A B L E.**

El *Jamaica Courant* del 5 de Junio contiene el siguiente artículo, como preámbulo del decreto expedido por la convencion en 31 de Marzo, que inserta con el oficio de remision de nuestro ministro Velez al Sr. Turner—

Publicamos oficialmente un decreto de la convencion granadina ofreciendo asilo y protección á los súbditos británicos que puedan por circunstancias peculiares verse obligados á ampararse bajo el pabellon colombiano! Sobre este asunto, en cuanto concierne á nosotros, no imaginamos que pueda ser necesario un decreto especial, ya que los desgraciados de todos los paises han encontrado siempre aquí asilo y protección, y particularmente aquellos hombres que mas han contribuido á la independencia de la América del Sur: y sin embargo ese gobierno, como para escarnecer nuestros últimos padecimientos, á los cuatros meses de haber sido terminados por la gallardía de nuestras fuerzas locales, nos brinda un asilo y libres almacenes para nuestras propiedades!! No dudamos para este caso de la sinceridad del gobierno colombiano; pero Dios nos libre de vernos jamás reducidos á la necesidad de reclamar protección de sus manos—

Hablando con ingenuidad, diremos que en el fondo tiene razon el articulista; pero debemos llamar la atencion de nuestros hombres de estado acia el menosprecio con que afectan tratarnos siempre hasta los colonos de las potencias europeas. Si no olvidáramos nunca aquella gran máxima, *nosce te ipsum*, y estudiándonos bien á nosotros estudiáramos mucho mas á los estrangeros; sacaríamos mayor provecho de nuestra favorable posicion y verdaderos recursos, y evitaríamos por mal entendidas pretensiones de darnos importancia, caer en el ridiculo.

**PRESIDENTE DEL ESTADO.**

El General Santander llegó á Santa-Marta, segun lo dicen mui afirmativamente cartas fidedignas de Bogotá: si esto es cierto, tomará posesion de la Presidencia en Setiembre, y se arreglará en definitiva el sistema de nuestro gabinete, especialmente, con relacion á los negocios del Sur, que nos tienen demasiado fatigados.

Hemos leído en el correo, de los E. U. del 25 de Mayo un largo artículo mui honorífico con respecto al General Santander, que abraza la historia de sus servicios militares y políticos y un elogio de sus constantes principios liberales. Estos voluntarios homenajes de aprecio acia uno de nuestros compatriotas, en la tierra clásica de la libertad, nos complacen infinito: ojalá no se desvie jamás, la ilustre persona á quien se dirijen, de las máximas juiciosas que le han producido tal reputacion, y satisfaga las esperanzas que tiene fincadas en ella Colombia toda, no solo la Nueva Granada!

**SIGNOS DE LARGA VIDA.**

El hombre á quien la naturaleza ha destinado para vivir largo tiempo, es de una estatura proporcionada, y un poco abultada; rostro de color nunca mui encendido, porque esta cualidad principalmente en la juventud no indica vida larga; pelo mas bien negro que rubio; piel fuerte sin ser áspera; cabeza medianamente gruesa; venas prominentes sobre los miembros. Su cuello no es mui largo, ni su vientre elevado; manos grandes y sin hendiduras profundas; pie mas bien ancho que largo; pantorrilla casi redonda. Tiene pecho ancho y elevado, voz firme y sonora, y retiene el aliento sin molestia. Una perfecta armonía reina en todas sus partes: tiene sentidos finos sin ser delicados, pulso lento y uniforme. Su estómago es excelente, mui buen apetito, digestion fácil. Los placeres de la mesa le atraen y producen alegría en su alma, que divide los goces del cuerpo. No come solo por comer; pero la hora de la comida es para él todos los dias una hora solemne, en que se procura un inocente deleite, que tiene la ventaja de enriquecerlo cuando empobrece á otros. Come con lentitud, y no experimenta sed: una gran sed es siempre señal de consuncion rápida. En general es franco, afable, comunicativo, accesible á la alegría, al amor y á la esperanza; pero inaccesible al odio, á la ira y á la envidia. Sus pasiones no tienen el carácter de impetuosidad ni de violencia. Si alguna vez se enoja ó se irrita, es mas bien un acaoloramiento útil, una fiebre artificial y saludable, que un derrame de bilis. Gusta de estar ocupado; y se complace en meditar tranquilamente, y en especulaciones sobre objetos agradables. Es optimista, amigo de la naturaleza y de la felicidad doméstica. No conoce la ambicion ni la avaricia: satisfecho con su suerte, no se molesta jamás por el dia de mañana. — (*Extracto de Hufeland.*)

**EFFECTOS É INDICIOS DEL TRAJE.**

Hace mucho tiempo, dice un escritor ingles, que tengo hecha una observacion; la cual, aunque me parece mui exacta, podrá acaso ser considerada, por algunos como peligrosa: y es, *que el traje del hombre ejerce una poderosa influencia moral sobre su conducta.* Si una persona decente se vé con los zapatos flojos y sucios, la casaca empolvada, el cabello descompuesto, la corbata mal envuelta, deberá probablemente sentir en sí propio una disposicion de ánimo que corresponda á la negligencia de su traje: su voz será destemplada y bronca, inculto su lenguaje, y hasta toscos sus pensamientos. Pongamos aseado y bien peinado al mismo individuo, con casaca y pantalones finos, con buena media y buen calzado, y notaremos cuanto se transforma esencialmente: hablar con el idioma de la plebe es ya una cosa fuera de su órbita: se espresará con suavidad, afectará pulidos modales, y pondrá formal es-

tudio en la delicadeza de su porte, aunque hasta entonces no la haya conocido.

Con igual exactitud podremos aplicar en sentido recíproco este fundado pensamiento: pues que todos estarán de acuerdo en que el traje es casi siempre análogo al estado del alma, y el vivo trasunto de las inclinaciones individuales. El desaseo nos hace formar desfavorable concepto de una persona, y rara vez nos equivocamos: la desidia, el poco aprecio de sí mismo, el ningún roce con la buena sociedad, la flojedad de espíritu están simbolizados en esa cara y esos dientes sucios, en esa levita mal abrochada. Si damos por el extremo contrario en el relamido petimetre, que en consulta dilatada con su espejo ha conseguido dar á los pliegues de su corbata una admirable simetría; que nos aturde con el chasquido de sus tersísimas botas; que volteja todo el cuerpo con la cara para no descomponerse; que sin tener en que emplear las horas, examina á cada instante su reloj para lucir la cadena; que se limpia sin necesidad el rostro, para enseñarnos el pañuelo y el anillo: en el acto fallamos sobre la insustancialidad de su carácter, la pequeñez de sus ideas, la frivolidad de sus pasatiempos; y nuestro juicio no será errado.

El aseo es tan agradable y tan útil, como la pulcritud y presunción son molestas y perjudiciales: el hombre inmundo se desprecia á sí mismo, vive triste y arrinconado. Una de las cosas en que más debiera cuidarse en las escuelas, en los colegios y en todos los establecimientos de educación, es en acostumbrar desde la tierna infancia á los alumnos á estar aseados, á vestirse con propiedad y decencia conforme á las facultades de sus padres. Lejos de eso en la actualidad, ellos adquieren en las escuelas mismas los hábitos mas repugnantes en el modo de vestirse, de hablar, de gesticular: y los resabios aprendidos en esta primera época de la vida se conservan indelebiles hasta la edad mas avanzada. El uso de las capas, permitido á los jóvenes en los lugares fríos, tiene mucha parte en hacerlos desaseados: la truhanería de sus juegos de manos, jamás corregida por los preceptores, los forma groseros y poco cuidadosos de sí mismos, y así crecen y pasan á ser hombres para vergüenza de la sociedad. ¿Por qué no han de establecerse, y sostenerse rigurosamente, reglas de policía personal, que contribuyendo á la salud lo mismo que al decente porte de los educandos, den á nuestras escuelas un aspecto mas risueño, mas orden, mas regularidad? Si hubiera celo en los maestros y en los directores de la enseñanza: si por ocuparse los gobernantes solo en grandes proyectos, que todos quedan sin ejecución por su misma escentricidad, no desdénasen bajar á pormenores de esta clase: podríamos ver las máximas de compostura y de aseo radicarse en nuestras escuelas primarias y colegios, y dar un barniz de civilización á las generaciones que van levantando. Insensiblemente dejaríamos la tosca fisonomía indígena que nos caracteriza, para tomar otra mas animada y mas save: y nuestros modales y nuestro traje, adaptados al grado de cultura del siglo en que vivimos, nos ahorrarían las sátiras y el ridículo que descargan sobre nosotros los extranjeros que vienen á visitarnos.

#### MISCELANEA.

Se observa que la cólera morbo no ha invadido la China, y esto lo atribuyen al uso continuo del té por sus habitantes: en la Holanda se bebe también té á todas horas, y la cólera no ha penetrado:

finalmente, en Londres ha hecho mui pocos estragos la peste, y todos saben cuan grande consumo de té se hace en esa populosa ciudad. De aquí se ha concluido con algun fundamento que el uso de este sudorífico puede ser mui útil, y muchas personas en Europa lo han adoptado por desayuno.

Un norte-americano decia, que en el duro caso de verse obligado á someterse al despotismo preferiría siempre el de un solo tirano: *porque era infinitamente mejor ser despedazado por un leon, que morir comido de gusanos.*

Mr. Dollond de Londres, uno de los mas famosos constructores de instrumentos, ha fabricado un telescopio acromático para el colegio de Yale, de tamaño y alcance extraordinarios. Tiene diez pies de distancia focal, y cinco pulgadas de diámetro. Su valor es de 200 guineas (mil pesos), y ha sido regalado al colegio por uno de sus mas distinguidos benefactores.

El célebre Jovellanos definia la inquisicion diciendo que la componian un crucifijo, dos candeleros y tres tontos.

#### TESORERIA DE POPAYAN.

*Estado semanal, comprensivo desde el dia 1.º del corriente mes hasta el 8 del mismo, de los ingresos y egresos que ha tenido la caja de esta Tesorería principal: formado con arreglo á la orden del Gobierno de 9 de Marzo último.*

#### INGRESOS.

Remitidos de Bogotá para el ejército	- - -	1000 - 00
Enterados de casa de moneda	- - -	400 - 00
<i>Suma</i>	- - -	1400 - 00

#### EGRESOS.

Alcance contra la caja en el mes anterior	-	1037 - 1 $\frac{1}{4}$
Dados á los cuerpos, para raciones hasta el dia 8 del presente mes	- - -	1388 - 00
Por veinte y cinco pesos entregados al maestro Manuel Mariano Paredes, valor de un sello para el despacho del papel del sello 5 ¢	- - - - -	25 - 00
Por diez y seis pesos de dos resmas de papel á ocho pesos, la una para el despacho de la corte de apelaciones, y la otra para sellarla en la sala de gobierno segun la orden	- - - - -	16 - 00
Por tres pesos pagados á los cabos licenciados Lorenzo Garzon y Gregorio Angel por las raciones hasta Neiva	- - -	3 - 00
Por veinticuatro pesos pagados á el alferéz José Joaquin Moran, importe de nueve caballerías hasta Quilichao para conducir elementos de guerra	- - -	24 - 00
<i>Suma</i>	- - -	2493 - 1 $\frac{1}{4}$

#### DEMOSTRACION.

<i>Data general</i>	- - -	2493 - 1 $\frac{1}{4}$
<i>Cargo general</i>	- - -	1400 - 00

*Alcance contra la caja - 1093 - 1  $\frac{1}{4}$*   
 Tesorería principal de Popayan, Agosto 8 de 1832. -- Santiago Nates. -- Interviene -- J. M. Rebolledo.

NOTA -- Por haberse recibido tarde el estado precedente, no pudo salir en la parte oficial.



# CONSTITUCIONAL DEL CAUCA.

Semestre 1.º

Popayan Domingo 19 de Agosto de 1832.

Número 3.º

\* Este papel sale los domingos. Se suscribe á él en las administraciones de correos de la Provincia, á razon de treinta reales el semestre; y en la de esta ciudad se venden á real y medio los números sueltos. Los suscriptores de fuera recibirán sus ejemplares con la mayor puntualidad en las mismas administraciones, ó remitidos directamente.

## PARTE OFICIAL.

Colombia. — Ejército de la N. G. — Comandancia de la línea de Juanambú. — Veinticuatro Agosto 12 de 1832. — Al Sr. jefe del E. M. de la 1.ª division. — En esta fecha á las cinco de la tarde se acaba de recibir parte del capitán Gomez, comandante de la guerrilla del Tablon de Gomez, de que el enemigo ha sorprendido á ese punto á las doce de la noche del día once de este; y que no sabe si la guardia ha sido cojida: que él y un soldado escaparon de entre ellos. — Que han entrado por varias partes, y que el número de tropas que ha venido dice son doscientos los que han avanzado allí, fuera de los que venian por la parte de abajo. — El teniente Manuel Lopez de esta misma guerrilla, que es el que viene con el parte, dice que viniendo ya en marcha para acá oyó algunos tiros, que infiere sería con algunos de la guerrilla que no estaban reunidos, como que así estaban hasta que se vino. Yo quedo en este momento tratando de reunir la gente para obrar conforme se me presente la ocasion.

— Dios y libertad. — Antonio Mariano Alvarez.

Adicion. — A Pajajoi dicen han venido á hacer el cuartel jeneral: que la caballería que tenían en Tuquerres ya ha entrado á Pasto: esto dice el mismo oficial que ha venido. — El parte va orijinal incluido en este; y el posta gana cinco pesos, y solo se le ha dado uno ..... Vale, etc. etc. — Es copia. — Popayan Agosto 16 de 1832. — El jefe de E. M. — J. Lindo.

Parte incluso.

Mesas 12 de Agosto de 1832. — Sr. Comandante. — Con esta fecha ha entrado el enemigo á las doce de la noche por el lado de la Erre: por el Juanambú salí por entre medio de ellos, pues mientras que estuve quitando la tarabita, se entraron por el lado de donde le digo á U. Inmediatamente nos dará el auxilio necesario para nuestro amparo, porque de nó, concluirán con el territorio. Espero sus órdenes, pues dicen son cuatrocientos. Lo que le aviso para su gobierno. — Dios guarde á U, y mande á su afectísimo. — Martin Gomez. — Es copia exacta. — Lindo.

Colombia. — Estado de la N. Granada. — Comandancia en jefe de la primera division del ejército. — Cuartel general en Popayan á 15 de Agosto de 1832. Al Sr. Comandante en Jefe de la fuerza que ocupa á Pasto. — El comandante de la línea del Juanambú, con fecha 12 del corriente me dá parte: que á las doce de la noche del día anterior, una fuerza de cuatro-

cientos soldados de los del mando de US. ha traspasado por distintos puntos dicha línea y sorprendido el pueblo del Tablon de los Gomez; ignorando él hasta entonces los escesos particulares que se habrian cometido, pero asegurando que se habia oido fuego de fusiles — Cuando al mismo tiempo en que una respetable comision de paz se halla cerca del Gobierno de US, debiendo quedar las cosas en el mismo estado en que se encontraban al iniciarse las negociaciones, como realmente quedaron: á la sombra de esta misma interdicion hostil, y sin preceder ninguna de las formalidades que prescriben las leyes de la guerra; que se hace entre pueblos cultos, se viene á despertar á balazos á un vecindario que dormia en la confianza de la buena fé de los tratantes: este acontecimiento, tan bárbaro como inesperado, me hace entender que hemos retrocedido al tiempo de los Vándalos. Nunca podré creer que esta incursion sea mandada ejecutar por ninguna cosa que se llame gobierno: pues que solamente es propia de soldados que no reconocen otra lei que su armadura, ni otra propiedad que la que les dá la usurpacion y el pillaje. Si US, abusando de la franqueza y buena fé de los granadinos, ha autorizado semejante atentado, él es la mas escandalosa violacion de principios que no es dado á US. reconocer, porque los mercenarios no son sino máquinas que se mueven á la voluntad del príncipe que los paga. Por esta razon me dirijo á mi gobierno, para que exija del de US. la satisfaccion de este agravio: y entre tanto me contraigo por ahora á prevenir á US. que repase el Juanambú, replegando la tropa á sus cuarteles: advirtiéndole que si no lo verificase no será impunemente que se renovaràn esas vejaciones, ni permitiré que se hollen mas los derechos de la nacion, y se empañe el lustre de las armas de la N. Granada. — Dios guarde á US. — José María Obando.

## PARTE EDITORIAL.

Por los documentos oficiales que van arriba insertos, se impondrán nuestros lectores del escándalo con que, por parte de las tropas del Estado Ecuatoriano, se han violado las leyes mui comunes de la guerra, y los mas obvios principios del derecho internacional, atravesando la demarcada línea del Juanambú para invadir á la media noche á un pueblo situado en el territorio de que están en reconocida posesion las armas granadinas, y despertar á balazos á su tranquilo vecindario. Tal atentado, en la época misma en que existe en Quito una respetable comision de paz, enviada por nuestro gobierno y recibida por el del Ecuador, bastará por sí solo para desconcepar á nuestros vecinos, si el gefe militar que lo autorizó no sufre el castigo que tiene merecido, para vindicacion de aquel pais y satisfaccion á la N. Granada: y mucho tememos que, si se repiten estos escesos, la necesidad de conservar el lustre de nuestras armas, no tolerando

que se profane el suelo que ocupan nuestras avanzadas, desde antes del mes de mayo en que se declaró suspensa toda hostilidad, obligue á obrar militarmente y haga correr sangre.

La impropiedad de este paso resalta mucho mas, si se atiende á que el gobierno del Ecuador ha hecho terminantemente la promesa de que *ninguna partida de tropa armada pasaria el Juanambú por ningún motivo, ni se perseguiria á los habitantes del territorio comprendido entre ese río y el Mayo, cualesquiera que fuesen las opiniones políticas que tengan ó hayan tenido.* Esta corroboracion esplicita de los anteriores convenios de Pasto, que consta de nota oficial dirigida en 13 de Julio último desde Quito, al Gefe de la division situada en el Cauca, por los SS. comisionados Restrepo y Estevez, da claramente á conocer que el gefe militar de Pasto no ha recibido instrucciones para procedimientos de esta especie: porque pensar lo contrario seria atribuir al gobierno vecino una mala fé demasiado vergonzosa, y que podría resultarle muy perjudicial.

Es un dolor, que cuando tanto se esfuerzan los hombres que estan á la cabeza de la administracion y de las tropas en la N. Granada, porque las diferencias existentes entre los dos Estados hermanos se trancen amigablemente: cuando hasta con mengua del pais, si evitar la efusion de sangre humana puede ser jamas deshonroso, hemos enviado á rogar con la paz al gobierno ecuatoriano: cuando sufrimos con resignacion los grandes sacrificios que nos cuesta mantener en pie de guerra una fuerza mas que suficiente para decidir la cuestion en pocos dias de campaña: cuando hemos ensordecido á la calumnia y prescindido de muchos particulares agravios, porque las pasiones se serenen y desaparezca toda animosidad: es un dolor, repetimos, que no se corresponda dignamente á este generoso manejo por parte del Ecuador: y que siendo aquel Estado el mas pobre, el mas débil, el menos bien constituido, el mas escaso de hombres y de elementos materiales para sostener la guerra, el menos aleccionado en ella, la provoque cuando nosotros la conjuramos, y trate de cavar el abismo en que se sumiria irremediabilmente si se rompiesen las hostilidades.

Pero, arrastrados de la natural indignacion que produce la criminal conducta del gefe militar de Pasto, ibamos ya siendo quizá injustos con respecto á un gobierno que la improbára y castigará ejemplarmente sin duda, por deber y por decoro; y acia unos pueblos hermanos y amigos, que detestan la guerra tanto como nosotros, y que maldeciran á quien la provoque y haga pesar sobre ellos todos sus males. Esperamos quedar satisfechos: que la marcha de las negociaciones pacificas no se turbará por los reprehensibles extravios de un soldado: que se tratará de acelerar todo lo posible la transacion del único negocio que turba el sosiego general de la N. Granada, y que nos causa erogaciones y molestias poco soportables: y en fin, que abandonando pretensiones y querellas ridiculas, se pensará seriamente en dar nueva vida á la patria comun, á la gloriosa república que hizo libre á la mitad del continente americano.

#### HACIENDA PUBLICA.

(3.<sup>a</sup> Artículo.)

La renta de tabacos llama hoy nuestra atencion: entre otras cosas, por la nulidad á que la vemos reducida, cuando creemos que deberian ser muy grandes sus productos. El tabaco, por la decision que tienen por su uso los pueblos, se ha hecho tan ne-

cesario, que su falta se estraña mas que la de los primeros alimentos, pudiéndose asegurar que por lo menos un tercio de nuestra poblacion lo consume: y la utilidad, vendiéndose por cuenta del Estado de un modo sencillo y económico, debe ser bastante crecida.

No estamos por el arrendamiento decretado por la lei, ni tampoco por la forma de administracion que por falta de aquel tiene actualmente. Para lo primero no hai empresarios; y con dificultad se encontrarán, siendo evidente que para esta especulacion necesitarian fondos considerables, y que la complicacion de su manejo, y el exceso del contrabando que no podrían evitar, los retraera siempre de este proyecto. Para lo segundo, á mas de que sin grandes sumas para el fomento de las factorias son ilusorios sus productos, debe tambien considerarse que el crecido número de empleados de todas clases, y los cuantiosos gastos que se hacen, los absuerven de tal modo, que no queda ni una quinta parte de utilidad líquida, aun cuando suba mucho la venta del tabaco.

No se crea por esto que deseamos que sea de libre comercio: pues lo que nos proponemos es buscar un medio por el que encuentre el Estado utilidades verdaderas, y los particulares alguna ventaja en su espendio. Vamos á hacer nuestras indicaciones.

Nos parece podría conservarse estancado, *únicamente en las factorias*, y ser de libre comercio en el resto del Estado: para lo cual no hai dificultad, supuesto que pueden conservarse las matrículas de los cultivadores, y evitar el que se siembre por otros. Vendiéndose pues allí á todos los que quieran especular con él, será de libre comercio por mayor y al menudeo.

Veamos ahora, cual podria ser la utilidad del Estado si se adoptase este proyecto: limitandonos únicamente á la provincia de Popayan, por carecer de datos seguros para poder comprender á las otras de la Nueva Granada.

El Gobierno podria fijar el precio del tabaco que compra á los cultivadores, á razon de dos pesos por arroba; y el de su venta en la misma factoria á razon de cuatro pesos. Consumiéndose pues de quince á veinte mil arrobas anuales en esta Provincia, resultarian sesenta ú ochenta mil pesos de producto, cuando el valor principal no habia ascendido sino á treinta ó cuarenta mil. Esta misma utilidad podria creerse, imponiéndose un derecho moderado de alcabala por la primera introduccion del tabaco en cada pueblo: cuyo derecho serviria tambien para que los comerciantes tuviesen la obligacion de presentar en las administraciones de alcabalas las patentes ó guias de las factorias, y de satisfacer á estas con la tornaguia respectiva: con lo que se evitaria en lo posible el comercio clandestino.

Tambien es de notarse, que abrazándose este proyecto no se necesitarian fondos, supuesto que jamas faltarán compradores de los tabacos introducidos en las factorias; y que siendo doble el precio en que se vende, siempre habrá un sobrante de existencia que reanimará el interés de los cultivadores.

Bajo de este sistema se deja ver que se abriria un manantial de riqueza para el Estado, y que con este ramo de industria se fomentaria tambien el comercio, cesando en gran parte la persecucion de los infelices que, careciendo de todo otro recurso, se entregan á la criminal carrera del contrabando. El cultivador seria el único que podria defraudar, vendiendo clandestinamente el tabaco; pero no era probable

que lo hiciese, encontrando el valor de su jénero en dinero contante en la factoría: ni con la traba de las patentes sería fácil que encontrase compradores.

(Se continuará.)

LOS ESTRANJEROS.

Ninguno habrá, de los que miran con verdadero interés cuanto pueda contribuir á la prosperidad de nuestro país, que desconosca la importancia de aumentar su poblacion con pacíficos é industriosos colonos que vengan á establecerse en él: ningun patriota dejaría de complacerse al ver estimulados con el ejemplo del activo europeo á los inertes hijos de este suelo; trabajando juntos al colombiano y al inglés para aumentar honradamente su fortuna; y cubiertos estos dilatados y férces territorios con las plantaciones que enriquezcan á los emigrados, y con las casas que los alberguen. Demasiado perceptible es á todos lo poco que aun en perfecta paz podremos adelantar por nuestros solos esfuerzos; y cuanto mas rápidamente avanzáramos en la carrera de la civilizacion, ayudados por amistosas manos extranjeras. El sencillo y bondadoso Americano, casi aislado en los desiertos inmensos de su patria, sin ideas ni suficientes recursos propios para aprovecharse de las ventajas que la naturaleza le brinda, encontrando sin dificultad con que remediar sus necesidades indispensables; vive pobre en el centro de los tesoros, sin placeres ni comodidades, porque ignora el nombre y el valor de mejores géces, y no advierte su degradante miseria: preséntensele modelos, estímulos, cooperacion, y lo veremos salir de su fatal letargo, enardecerse con aspiraciones mas nobles, y buscar en el trabajo mas constante y mejor dirigido los medios de satisfacerlas. Este impulso moral, estos saludables apeitos nuevos, que pueden reputarse como el móvil principal de la industria, serán un efecto natural y preciso de la introduccion de colonos dotados de inteligencia y actividad, y resueltos á fijarse para siempre en su país adoptivo: de hombres que lo miren con afecto, y á quienes por consiguiente interés su prosperidad.

Intimamente convencidos de esto los legisladores de Colombia, trabajaron con empeño en remover todos los obstáculos que pudieran embarazar la inmigracion de extranjeros: y efectivamente se habria conseguido al fin atraer al país pobladores útiles, si la anarquía no hubiese vuelto á trastornarlo todo y á consumir la obra de nuestro descrédito. Los habitantes del viejo mundo vuelven con entusiasmo los ojos acia este continente, casi todo él constituido en repúblicas, en donde el principio de la soberanía popular ha recibido una solemne sancion, y se establecen las sociedades sobre sus legítimos fundamentos: en donde el ejercicio de las facultades morales y físicas del hombre no tiene trabas, ni sus opiniones perseguidores, ni su condicion ominosas diferencias: y los vemos llegar á nuestras playas en considerable número, como se trasladan al Canadá y á los Estados Unidos, si observasen asegurado el reposo que buscan, y afianzado el imperio de las leyes. Pero los naturales buenos efectos de las medidas legislativas se frustraron, porque debia suceder asi, y la gente estraña que ha venido á visitarnos ha perjudicado mas bien que favorecido nuestros intereses.

Vinieron á engrosar las filas del ejército libertador, y á buscar honrosamente la fortuna entre los azares de la mas difícil campaña, multitud de jóvenes aventureros, recomendables por mil títulos: los cuales, terminada la guerra y consolidadas las instituciones po-

líticas que nos hubieran puesto á la vanguardia de todas las naciones de América, se habrian establecido con gusto en el glorioso teatro de sus correrías, empleando sus haberes militares en fincas productivas para vivir en paz como particulares, dar movimiento al comercio y cultivar la tierra. Nuestra desgracia hizo que la ambicion estraviase á los caudillos de ese ejército esclarecido: y los militares extranjeros, por una consecuencia natural de su posicion, se convirtieron en ciegos instrumentos de los que aspiraban á dominarnos, para perder su reputacion sacrificándonos, y tener que abandonar el país y su carrera.

La sed del oro trajo á otros, que deslumbrados con el prospecto de especulaciones lucrativas pensaron hacer caudal en tres ó cuatro años, aprovechando los primeros momentos para monopolizar los mas importantes ramos de industria, y volverse despues á disfrutarlo en su tierra. La mayor parte de estos codiciosos, que nada bueno podian prometernos, recibieron el justo castigo que merecian: las agitaciones políticas hicieron encallar sus empresas, para que perudiesen hasta los sacrificios pecuniarios que habian adelantado con la esperanza de retribuciones inmensas.

Pero la desmoralizacion y candidez de los gobernantes, su falta de prevision y de esperiencia, dejaron todavía abiertos á esas sanguijuelas muchos canales para que nos chupasen la sustancia, y para que reparasen sus bien merecidas pérdidas. La baja estravagante del peso y de la lei en la moneda de plata de cordoncillo, y la tolerada circulacion de la macuquina, les proporcionaron los medios de enriquecerse con el fraude introduciéndonos moneda falsa, cambiándonos el oro en todas formas por cobre, y escluyendo á los hijos del país de toda competencia comercial interna ó esterna. Las contratas de diferentes especies, celebradas de preferencia con ellos en perjuicio de los capitalistas y de las manufacturas nacionales: los privilegios para empresas de varias clases, con garantías y remuneraciones ilusorias: el contrabando, perfectamente organizado, y auxiliado impunemente por los mismos que debian celarlo: la importancia que desde los principios se ha querido dar á cuanto dicen, cuanto proponen y cuanto prometen: estas y otras causas que no es del caso enumerar, los han hecho dueños absolutos de los tristes restos de la riqueza pública, los han envanecido humillándonos, y han estancado las fuentes de la prosperidad agravando nuestra miseria.

De manera que, por la mala aplicacion de un buen principio, y la influencia de circunstancias fatales, hemos adquirido en vez de pobladores útiles nuevos recaudadores de nuestras escasas rentas: hemos visto erigirse, en vez de hermosas plantaciones, grandes almacenes de comercio: tenemos ministros acreditados de las principales potencias del mundo, y nada valemos.

No se crea que pretendemos zaherir indistintamente á todos los extranjeros que, han venido á nuestro país, ó que residen ahora en él: estamos mui léjos de pensarlo, y habria muchos mui acreedores á ser escepccionados. Al lamentarnos de males efectivos que palpamos, en una época mui diferente de las anteriores, cuando un gobierno ilustrado y patriota se empenará con eficacia en remediarlos, cumplimos con el deber que como colombianos nos ha impuesto la naturaleza, y con el que hemos contraído como escritores públicos. Estamos persuadidos de las ventajas que han de traer á Colombia la colonizacion de extranjeros y las estrechas relaciones de comercio y de amistad con los naturales de otras regiones, mas civilizadas y felices



que la nuestra; pero un poco de orgullo nacional nos hace desear que no se nos burle, y que no se sacrifiquen á pueriles consideraciones nuestros mas caros derechos.

### CENSO ELECTORAL.

Hemos oido censurar por muchos la resolucion del Poder Ejecutivo para que en todas las provincias se arreglasen precisamente al censo general practicado en el año de 1825, como base para las elecciones constitucionales; nombrándose los senadores y representantes en proporcion á dicho censo general, aun cuando alguna provincia por otro particular posterior debiese tener mayor representacion en el congreso. Se dice que la mencionada resolucion es anti-constitucional, y que no estaba en la esfera de las atribuciones ejecutivas del Gobierno: y nos proponemos demostrar que ha debido dictarse, y que es mui conforme con el espíritu de la lei.

La igual representacion es un principio fundamental de nuestro sistema político, y que esta representacion emane del mismo pueblo. Cada sesenta mil almas envían al congreso un senador, y cada veinticinco mil un representante: de manera que si se supiese á punto fijo nuestra total poblacion actual, nadie nos embarazaría que nombrásemos nuestros delegados con arreglo á ella. Pero nótese bien, que era necesario conocer *en su totalidad* esta poblacion; porque de no ser así, la igualdad de que hemos hablado desaparecia en el hecho: si una provincia se arreglase al censo practicado en este año, y otra al de distinta época, precisamente una de las dos se perjudicaba.

Se dice que el censo general del año de 1825 á que hemos de sujetarnos, es mui bajo, porque ha debido resultar así en virtud del objeto con que se formó: y agregan que, aun cuando fuese exacto, debian tenerse en cuenta los incrementos posteriores de poblacion. A esto contestaremos. —

1.º Que positivamente debió resultar bajo el censo de 1825; pero las diferencias serian necesariamente proporcionales á la verdadera poblacion en cada provincia, ó puede considerárselas así: y por consiguiente todas quedaron unas con otras en la misma relación numérica que les correspondia. De manera que la representacion para esa época, basada sobre ese censo, no carecia del requisito de la igualdad.

2.º Que, para contar con lo que en poblacion haya ganado en los seis años una provincia, era indispensable saber lo que habian ganado todas las demas en el mismo término, y este conocimiento no existe. Si establecemos la racional hipótesis de que el aumento de poblacion se haya verificado segun una lei igual en todas las provincias, es evidente que todavia se hallan unas con otras en la misma relacion numérica que les dió el censo general del año 1825.

De estos claros antecedentes resulta pues, que las provincias van á ser representadas en el próximo congreso proporcionalmente al número de sus habitantes, que es el espíritu de la disposicion constitucional; aunque no esactamente sobre las bases de poblacion alli determinadas, por la falta de datos completos: lo cual no sucedería si se hubiese omitido fijar un censo comun para las elecciones. Por tanto fué mui oportuna y mui legal la providencia dictada sobre este punto por el Poder Ejecutivo. Esto no es ademas una cosa nueva. En los congresos constitucionales anteriores y en los constituyentes no se ha arreglado para cada periodo de elecciones por un censo diferente el número de diputados que debian nombrarse, sino que

siempre se procedió sobre uno mismo. En los Estados Unidos se reforma el censo general cada diez años, y se hace en su vista el nuevo arreglo: en las sesiones del congreso de este año hemos visto tratado este asunto, á consecuencia del resultado que dió el censo de 1830.

Diariamente bendigo á Dios, decia Platon, por tres cosas: por haberme dotado con alma racional: por haber nacido griego, y nó bárbaro: y por haber venido al mundo en tiempo de Sócrates.

Platon hablaba como hombre que conocia su propia dignidad, que apreciaba en su justo valor el puesto en que la Providencia lo habia colocado, y que advertia la inmensa diferencia que hai entre el ser racional que procede por reflexion, y el bruto que obra por instinto. Platon amaba la sabiduria que nos asemeja al Criador, que nos ennoblece, nos deleita y nos nutre: veneraba con el mas profundo respeto al inmortal filósofo cuyas lecciones lo habian hecho sabio, y bendecia la mano omnipotente que le habia proporcionado ser su discípulo.

¡Cuan útil sería que la juventud se impregnase de estas sublimes ideas, y conociese la grande importancia de estos nobles sentimientos! La república veria formarse en su seno hombres virtuosos y verdaderamente ilustrados, que serian su adorno, su delicia y su apoyo: la paz y la felicidad reinarian en el recinto de las familias: las leyes llevarian el sello de la justicia, y su ejecucion resultaria de conveniencia general. La irreflexiva impiedad, el repugnante libertinage no ofenderian nuestros sentidos, ni mirarian por sus cimientos el edificio social.

¿Y porqué no habrán de alcanzar á la consecucion de resultado tan feliz los esfuerzos constantes del gobierno, de los buenos patriotas, de los honrados padres de familia? Nuestras esperanzas para lo futuro, en el triste presente cuadro de corrupcion, están fincadas en las generaciones que crecen bajo auspicios mas lisonjeros; y de nuestra voluntad depende que su educacion tome un saludable giro: ¿no nos empeñaremos en dárselo?

### TESORERIA DE POPAYAN.

*Estado semanal de ingresos y egresos en la caja de esta Tesorería, comprensivo desde el día g hasta la fecha.*

#### INGRESOS.

Remitidos de Bogotá para el ejército	- - -	1000 - 0 0
Enterados de casa de moneda	- - -	400 - 0 0
Enterados de la Administracion de Tabacos	- 200 - 0 0	
Id. de la de Alcabalas	- - -	424 - 0 0
<i>Suma</i>	- - -	2024 - 0 0

#### EGRESOS.

Alcance contra la caja en el mes anterior	- 1093 - 1 ¼
Dados á los cuerpos, para raciones en la semana que comprende este estado	- 1815 - 5 0
Remitidos á la línea del Mayo de órden del Sr. Gobernador	- - - - 300 - 0 0
<i>Suma</i>	- - - 3208 - 6 ¼

#### DEMOSTRACION.

<i>Data general</i>	- - -	3208 - 6 ¼
<i>Cargo general</i>	- - -	2024 - 0 0
<i>Alcance contra la caja</i>	- 1184 - 6 ¼	
Tesorería principal de Popayan, Agosto 16 de 1832. — Santiago Nates. — Interviene — J. M. Rebolledo.		

# CONSTITUCIONAL DEL CAUCA.

Semestre 1.º Popayan Domingo 26 de Agosto de 1832. Numero 4.º

\* \* Este papel sale los domingos. Se suscribe a él en las administraciones de correos de la Provincia, á razon de treinta reales el semestre: y en la de esta ciudad se venden á real y medio los números sueltos. Los suscriptores de fuera recibirán sus ejemplares con la mayor puntualidad en las mismas administraciones, ó remitidos directamente.

## PARTE OFICIAL.

Colombia. — Estado de la Nueva Granada. — Secretaría de Hacienda. — Al Sr. Gobernador de la provincia de Popayan. — Bogotá à 21 de Julio de 1832. — 22.º — Habiendose consultado al gobierno por el administrador de recaudacion de este canton, si las guías que se espiden para los efectos que se llevan á otros lugares, deben estenderse en papel comun ó del sello cuarto, como se verificaba anteriormente: S. E. el Vice-Presidente del Estado, teniendo en consideracion; que por el artículo 6.º de la lei de 15 de Abril de 1826, que determina las clases y usos del papel sellado, se dispone que el del sello quinto sirva entre otros para las representaciones ó memoriales que se presentan ante los tribunales ó funcionarios públicos; que las guías se espiden á consecuencia de pedimento que hacen los interesados ante los respectivos administradores, los cuales son y están considerados como funcionarios públicos; y últimamente, que ellas son unos documentos de que debe hacerse uso oficialmente; ha declarado por regla general, que las guías que se espiden para conducir efectos de un lugar á otro deben estenderse en papel del sello quinto. — Lo comunico á US. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento en la provincia de su mando. — Dios guarde á US. — Francisco Soto.

Colombia. — Estado de la Nueva Granada. — Secretaría de Hacienda. — Bogotá 24 de Julio de 1832. — 22.º — Al Sr. Gobernador de la provincia de Popayan. — El Sr. Secretario del interior y relaciones esteriore ha pasado á mi despacho en copia, una comunicacion del agente comercial del Estado en Jamaica, dando cuenta al gobierno de la novedad que con perjuicio de los intereses de la N. G. y del comercio se ha advertido allí recientemente, por la circulacion de escudos falsos con el tipo de la moneda de Colombia, que segun el periódico titulado *Jamaica courier* de aquella isla, han sido remitidos de Cartagena: añadiéndose que la falsificacion se hace en el Chocó. Aunque puede suceder, que esta operacion criminal tenga lugar en paises extranjeros y quiera atribuirse á este Estado; el Esceletísimo Sr. Vice-Presidente, penetrado de la necesidad de cortar cuanto antes por su parte el mal, si es que existe entre nosotros, ha resuelto que se practiquen todas aquellas diligencias que puedan contribuir para averiguar su orijen, ordenándose al Gobernador del Chocó, que dicte las providencias mas eficaces á fin de descubrir si la falsificacion ha tenido efectivamente lugar en aquella provin-

cia, en cuyo caso deberá adoptar todas las que esten en la esfera de sus facultades, para que se proceda criminalmente contra los que resulten culpables, y se les imponga la pena que determinan las leyes; entendido de la responsabilidad en que incurre por la omision ó descuido en esta materia; y á los demas del Estado, que hagan cumplir estrictamente por todas las autoridades y oficinas nacionales ó públicas de sus respectivas provincias, lo que disponen las leyes sobre monedas falsas, igualmente que las distintas órdenes que se han espedido por esta secretaria sobre el particular, en los años de 1830, 31, y el presente, para que confiscándose las que circulen en su territorio, se dirijan como está dispuesto á la casa de moneda que corresponda, dando de todo cuenta al gobierno supremo. US. pues empleará por su parte todo el celo y actividad que demanda la naturaleza del asunto en el cumplimiento de esta orden, á cuyo fin se la comunico. — Dios guarde á US. — Francisco Soto.

Colombia. — Estado de la Nueva Granada. — Inspeccion general. — Seccion 1.ª — Bogotá 21 de Julio de 1832. — 22.º — Al Sr. Gobernador de la provincia de Popayan. — A consecuencia de una representacion que hizo un oficial retirado, solicitando licencia para casarse, el Supremo Gobierno ha resuelto: que no necesitan de tal requisito los jefes y oficiales que conforme á la nueva lei organica no esten en servicio activo, y que por consiguiente pueden contraer matrimonio sin necesidad de licencia del gobierno. — Lo comunico á US. para su inteligencia y demas fines. — Dios y Libertad. — Por ausencia del Sr. Inspector, el Coronel Jefe de la seccion 1.ª Pedro Carrasquilla.

Colombia. — Estado de la Nueva Granada. — Secretaria del despacho de guerra y marina. — Seccion 2.ª — Bogotá 26 de Julio de 1832, 22.º — Al Sr. Gobernador de la provincia de Popayan. — Como haya sucedido ya que se traspapelen en las oficinas donde deben anotarse, las letras de inválidos á los individuos de tropa, por cuya circunstancia se hace preciso duplicarlas, siendo por otra parte fácil que no habiendose recojido el principal, puedan presentarse con él en revista otros individuos suponiendo ser los agraciados, defraudándose así al erario; S. E. el Vice-Presidente, con el objeto de prevenir este mal, ha tenido á bien resolver: que al tiempo de entregarse las cédulas espresadas por los jefes militares de las provincias, ó por los gobernadores donde no haya los primeros, se ponga á continuacion de cada una de ellas la filiacion del individuo en cuyo favor se haya espedido. — Lo comunico á US. para su inteligencia y gobierno, y para que circulándolo á quienes corresponda tenga su debido cumplimiento. — Dios guarde á US. — José H. Lopez.

Colombia. — Estado de la N. Granada. — Comandancia de la linea del Juanambu. — Venta 13 de Agosto de 1831. — Al Sr. Jefe de E. M. de la 1.ª Division. — Desde este punto empezó mi marcha para el Juanambu.



con el objeto de favorecer los pueblos comprometidos en nuestro sistema, y que en este momento se hallan hostilizados por las tropas ecuatorianas; pues por medio de una sorpresa que han dado la noche del once, desde la Cañada del Juanambú hasta el Tablon de los Gomez, han herido y muerto á varios milicianos de aquellos puestos, y hoy se hallan entre la Erre y el Tablon de Gomez, continuando iguales tropelías: á un mismo tiempo hai sospechas muy fundadas, que tratan de seguir sus marchas hasta estos lugares del Mayo. Cuento verme reunido hoy mismo con cien milicianos de la línea. En estos mismos hechos se deja conocer que el gobierno ecuatoriano nos ha declarado la guerra, avisándonoselo puramente con sus movimientos: y por de contado me veo en la precision de corresponder á sus hostilidades, para poder mantener sin peligro la línea de que se me ha encargado. Todo lo que tengo la honra de comunicar á U.S. para que llegue á conocimiento de S.S. el general comandante en jefe. — Dios y Libertad. — Antonio Mariano Álvarez. — Es copia. — Popayan Agosto 20 de 1832. — El gefe del E. M., José Lindo.

## PARTE EDITORIAL.

### HACIENDA PUBLICA.

*Concluye el artículo sobre la renta de tabacos.*

No es de pasarse en silencio la ventaja que con el plan propuesto resultaría, de libertar á los pueblos de esos ominosos resguardos, que alarman y molestan á los pasajeros: los que rara vez, si son desvalidos, dejan de ser estorsionados.

Veamos ahora lo que se necesitaria para conservar en buen pie el establecimiento del modo indicado; y las ligeras alteraciones que en nuestra opinion deberian hacerse.

Nos parece que todo lo que el Estado tendria que desembolsar estaria reducido á montar bien las oficinas de las factorías, y los resguardos que para celar las plantaciones y sementeras de tabaco creemos indispensables. Procediendo sobre el principio de que conviene tener pocos empleados, pero que estén bien dotados, emitiremos nuestro concepto en el particular, contraído solo á la provincia de Popayan, por lo que ya hemos expresado.

Deberia haber un factor, con la asignacion de 1800 pesos anuales; un contador ó interventor, con mil pesos; un oficial de pluma con 500; dos reconocedores con 300 cada uno; y dos empacadores con 200: el resguardo podria componerse de cinco hombres á razon de 150 pesos anuales cada uno: y he aquí que con cinco mil cincuenta pesos estaria perfectamente montada y servida la única oficina del ramo, que le daria impulso y realizaria sus brillantes productos.

Es de tenerse presente que, para evitar el contrabando, debe tambien el Estado comprar á los cultivadores el tabaco llamado de 2.<sup>o</sup>: nos parece oportuno indicar que tambien convendria tomarles el de 3.<sup>o</sup>, que ahora se desecha, y que no dejaria de esperarse por un precio sumamente bajo; para lo cual seria necesario recibirlo en la factoría, cuando mas por tres ó cuatro reales la arroba, y segun resultase su venta conservar ó no este último arreglo. Presentamos esta indicacion porque es de presumirse que el cosechero, receloso de que se le deseché el tabaco que no estima el mismo muy bueno, trate de ocultarlo

para venderlo clandestinamente con perjuicio del ramo: y en sabiendo que aun el de esa clase tiene algun aprecio, lo llevará con fidelidad á la factoría.

Concluiremos con los precios á que se pudieran comprar y vender los tabacos por cuenta del Estado: pues aunque dijimos al principio de este artículo que podrian tomarse por dos pesos á los cultivadores, como aun no habiamos entrado en la clasificacion respectiva, nos parece convenientemente abrir nuestro concepto en el particular. El de 1.<sup>o</sup> se compra actualmente á 20 reales la arroba, y el de 2.<sup>o</sup> á 12 reales: estos son sus precios, y para consultar al bien del Estado, del comercio y de los cultivadores fijaremos los mismos; tanto por estar habituados á ellos, como porque parecen equitativos: el de 3.<sup>o</sup> podria tomarse á tres ó cuatro reales. Su venta seria en los términos siguientes: el de 1.<sup>o</sup> á tres pesos cuatro reales arroba; el de 2.<sup>o</sup> á veinte reales; y el de 3.<sup>o</sup> á seis reales. Es verdad que bajo estas bases algo se rebajaria de los productos que indicamos al principio, pero siempre los creemos sumamente grandes: y aun cuando no fuese mas que por via de tentativa, deseariamos que la N. Granada adoptase este plan.

### ASAMBLEA PROVINCIAL.

En el mes entrante se instalará con arreglo á la constitucion la cámara de esta provincia, y abrirá por primera vez sus sesiones para desempeñar los delicados encargos que han confiado á su patriótico celo é inmediatos conocimientos é interés los legisladores de la N. Granada. Al aproximarse esta plausible época, consideramos ocupados á los hombres de experiencia y de luces de Popayan y del Valle, y con especialidad á los que han de tomar asiento en la asamblea, en meditar lo que podrá hacerse por el bien de los pueblos; promoviendo, conforme á la atribucion 9.<sup>a</sup>, el adelantamiento y prosperidad de la Provincia, su policia interior, obras publicas, y cualesquiera establecimientos de utilidad, beneficencia y comodidad etc. Suponemos que se estarán recogiendo datos, y redactando con anticipacion los proyectos que han de someterse al examen de la cámara: porque, siendo tan breve el término de sus trabajos, y debiendo consagrar la mitad de él ó mas á las elecciones, propuestas y demas funciones de tabla, será imposible que alcance á concluir ningun otro asunto que exija reflexion y pausa, si no van arreglados de antemano los antecedentes y bien calculadas las resoluciones.

Desde luego podemos establecer como principios fundamentales, que para que en esta asamblea, lo mismo que en cualquiera otra deliberante, se haga alguna cosa verdaderamente útil, es indispensable que no se piense en muchas á la vez: que se empiece por lo mas urgente y sencillo, para acudir con remedios practicables á las necesidades primeras y perfeccionar gradualmente la obra de las reformas de año en año: que se trabaje sin precipitacion, con sosiego y sangre fria, á fin de que cada cuestion sea vista bajo todos sus aspectos, y resalte en plena luz la verdad: y últimamente, que las rivalidades de partidos ó de pueblos no pongan estorbos á planes razonables, y paralicen los acuerdos. Estas bases son de una importancia demasiado vital y perceptible, para que no entremos á investigar segun nuestros alcances, como problema inicial, cuales medios resultarian mas á propósito para fundarlas: porque seria en extremo lamentable que, por falta de un buen sistema deliberativo y de hábitos aparentes, perdesen nuestros diputados



un tiempo precioso, y no hiciesen algo de provecho.

El nombramiento de la persona que ha de presidir la cámara y regular sus procedimientos, nos parece uno de los actos que influyen mas en el arreglo de los trabajos y en la economía del tiempo. Entre nosotros es muy comun atender para esta eleccion á la edad, el empleo y demas circunstancias de respetabilidad individual: práctica de cortesía bastante laudable. Nosotros creemos que, si á estas circunstancias no se agregan la versacion en los debates, el don particular de reasumir en pocas palabras lo que se ha dicho en pro y en contra de una cuestion, para fijarla, el cuidado en evitar que se hable por vicio y se divague inútilmente, el arte de llamar la atencion á lo sustancial de las cosas, y sobre todo el espíritu de orden, de conciliacion y de tolerancia: creemos que, sin esto, ellas perjudicarian gravemente, porque habria cierto embarazo en advertir al presidente su falta de método, y las discusiones se eternizarian, y nada se llevaria con arreglo.

La inmediata adopcion de un reglamento de debates ya conocido, con las variaciones sustanciales que demande la naturaleza de la asamblea, puede ser tambien de necesidad: pues que no bastan las máximas de urbanidad y decencia que la buena educacion y la razon prescriben, para mantener ordenada una junta numerosa y facilitar sus trabajos. Ciertos límites prudentes en el uso de la palabra, que moderen la parlomanía; ciertos trámites, ciertas fórmulas de discusion previamente convenidas, ahorran etiquetas, dan pronta evasion á los negocios, y permiten clasificarlos.

Las conferencias privadas entre los diputados, antes de emitir las proposiciones, deben evitar muchas inútiles, aclarando las materias y descubriendo el modo de pensar de la mayoría con respecto á ellas. De aqui emanará tambien naturalmente la combinacion de un plan de trabajos sencillo, consecuente y adaptado á las circunstancias: se abrazarán pocos objetos, pero todos conspirarán á un mismo fin, y será por consiguiente mas probable el buen resultado.

Es ya demasiado conocida la ventaja del examen de los proyectos por comisiones, y su práctica tan comun, que no hai necesidad de recomendarla. En la formacion de estas comisiones muchas veces consiste el buen ó mal despacho, lento ú rápido de los asuntos. No es menos importante tener un hábil secretario.

Nada diremos tampoco de la absoluta consagracion á los deberes transitorios de su destino, que es cualidad esencial de un buen diputado; ni de la necesaria tolerancia de la contradiccion y de las opiniones encontradas; ni de la estricta sumision á las reglas establecidas: porque no puede suponerse que se falte á estos requisitos. El prurito de hablar sobre todo, y el apego á los conceptos propios, son defectos imperdonables.

Tal vez nuestros buenos deseos, y la esperiencia del miserable modo con que se pierden las horas en nuestras asambleas, nos habrá hecho caer en la trivialidad en las reflexiones precedentes: el lector hará justicia al motivo que las sugirió. En otro artículo discurremos acerca de los objetos que demanden con preferencia la atencion de la cámara provincial.

#### ESTADOS UNIDOS.

A esta fecha estará ya decidida la encarnizada lucha de imprenta que, con motivo de la proximidad de las elecciones para Presidente y Vice-Presidente, habia empezado en los Estados Unidos, y seguia con

tenacidad y calor. El General Jackson aspiraba á la reeleccion, y sostenian su candidatura algunos Estados, especialmente el populoso de Nueva York; pero la mayoría no estaba por él, y es muy probable que haya perdido capitulo. Segun lo que hemos leído en varios periódicos de la Union, no ha olvidado en la silla presidencial los resabios militares; y se ha despopularizado bastante con esto en un pais en donde todos ven con tanto interés los asuntos públicos, y cuidan con tanto celo de la inviolabilidad de las instituciones civiles. El proceso seguido ante el congreso al general Samuel Houston, último gobernador de Tennessee, por ataque á mano armada en Washington contra M. Stanberry, representante por Ohio, á consecuencia de espresiones emitidas en los debates, ha contribuido mucho á desopinar á Jackson; pues él manifestó que no solo aprobaba el atentado, sino que era necesario contener de este modo la mordacidad de algunos representantes: el mismo Stanberry entabló con este motivo acusacion contra el Presidente, y no sabemos en que habra parado.

El candidato que nos parece con mas votos en la generalidad de los Estados, es el distinguido senador Henrique Clay, quien habrá sido probablemente el sucesor de Jackson. Este, ni aun antes del suceso mencionado arriba, contaba con una segura mayoría á su favor en el congreso: pues que el Senado le hizo el notable desaire de rechazar el nombramiento que en su receso habia hecho en M. Van-Buren para ministro en Inglaterra, donde funcionaba ya como tal.

#### EL REPUBLICANO DE QUITO.

Con tanta sorpresa como gusto hemos leído el prospecto y los cinco primeros números del *Republicano*, periódico semanal que ha empezado á publicarse en Quito el 1.º de Julio con el epigrafe: — *Obedece las leyes, pero reclama los abusos y sus vicios*: y que por supuesto, en nada se parece á cuanto habia salido hasta ahora de las imprentas de aquella ciudad, vendidas esclusivamente al poder. Este papel, escrito con talento, juicio y decencia, esento de personalidades, está consagrado al desenvolvimiento y sosten de las doctrinas liberales puras, á la censura de los abusos y actos arbitrarios, y á la discusion de los asuntos de verdadero interés público; que son los objetos nobles á que un patriota dedica su pluma, cuando quiere ser útil en algo y se atreve á imprimir sus producciones: y por consiguiente lo recomendamos á nuestros lectores.

Corta será quizá la carrera del *Republicano*, no obstante la abundancia notoria de los materiales para lo que debe predicar y lo que debe censurar: y cortos ó largos que sean los dias de su vida, mucho tememos tambien que no alcance á seguir viniendo por acá. Seria una lastima que el cansancio ú el temor de sus redactores lo hiciese suspender; y que la policia inquisitorial de los correos en el Sur, que el mismo periódico denuncia en el n.º 4.º y que nadie ignoraba antes de ahora, le obstruyese el paso. Si el Gobierno del Ecuador desea de veras el bien de sus pueblos, déjese criticar libremente: si ama su reputacion y procede con recatitud, no intercepte los impresos que pueden darle aquella, aun criticándolo: porque pensar que se logrará luchar siempre con suceso contra la opinion pública, y alucinar á los forasteros con el silencio de las imprentas, es olvidar el siglo en que vivimos, la esperiencia que hemos adquirido, y el vuelo prodigioso que han tomado las ideas liberales.



### PRESIDENTE DEL ESTADO.

Llegó efectivamente a la N. Granada el Presidente Santander: desembarcó en Santamarta el 16 de julio; y estará en Bogotá a principios de setiembre, según lo anuncia oficialmente la Gaceta extraordinaria del 7 de este mes. Noticia tan apetecida ha llenado de júbilo a los patriotas, a los hombres de bien de todos los partidos; porque todos están persuadidos de que la administración del general Santander va a consolidar el orden legal en nuestro país, a fundir en una sola todas las opiniones, y a realizar las esperanzas de la reorganización de Colombia. Nadie duda que está en su arbitrio hacernos muy grandes bienes; que su voluntad conspirará a este único fin; y que su experiencia y sus conocimientos le harán dirigir con acierto los negocios.

La alocución a sus compatriotas, que ha firmado el día mismo de su llegada y que contiene la mencionada gaceta, está llena de los sentimientos más nobles y más juiciosos: su lectura nos ha deleitado, y creemos que habrá sido leída por todos con igual placer.

Pero debemos con franqueza decir lo mucho que nos ha disgustado que en la misma gaceta se le haya empezado otra vez a apellidar *héroe*: no porque esté mal empleada esta palabra, sino porque para los republicanos quisquillosos se ha vuelto palabra de fatal agüero. Con ella se ha envanecido a muchos, que menos aplaudidos habrían sido tal vez menos perversos. Quiera Dios que volviendo al camino trillado no vayamos a echar a perder con perjuicio nuestro al hombre en quien tenemos más confianza, y que es muy digno de ella.

### INDUSTRIA NACIONAL.

Participamos al público que nos traen los pastos sillas de madera, de hechura muy de moda, pintadas y barnizadas tan bien como las extranjeras, y aún mejor: valen menos; y aunque valieran más, son hechas en nuestro país y deben comprarse de preferencia.

También avisamos que en Colombia se fabrican muy buenos paños, bayetas y ruanas, excelentes lienzos, mantas, gergas y zapatos, varias clases de sombreros, y diversos tejidos de algodón y de lana, además de mil otras menudencias: tenemos batallones que vestir, y está muy en el orden que a ellos y a nuestras familias las equipemos con nuestros géneros.

Se dice que la imprenta en que se trabaja el *Republicano* de Quito es *hechiza*, y tal nos lo parece: los caracteres son un poco desiguales y mal perfilados, porque el primer ensayo no puede dar cosas perfectas; pero preferámoslos a los hermosos de *Didot*, y montemos en todas partes imprentas quiteñas.

Escitamos a los ciudadanos que obtuvieron el privilegio para la fabricación de loza fina, a que activen todo lo posible la realización de su empresa: y les ofrecemos romper todas nuestras escudillas y platos ultramarinos, para surtirnos con lo que se haga en la tierra, aunque las piezas salgan al principio toscas y poco tersas.

Hacer papel, vidrio, y otras varias cosas de primera necesidad, no es asunto difícil, y debemos ponernos a ello.

Porqué no nos dan noticia del estado en que se encuentra el magnífico proyecto de la explotación de las minas de hierro? Este metal, menos codiciado pero mil veces más precioso que el oro y que la plata, por la importancia y necesidad continua de sus usos, debe enriquecernos con más prontitud y seguridad, facilitando el trabajo y multiplicando los

agentes de la industria, que ningún otro ramo de especulación a que nuestros compatriotas se dediquen, ninguna otra de las producciones de nuestro virgen y fértil suelo. Mientras que los periódicos oficiales nos regalan, por escasez aparente de materiales, con sermones y otros insignificantes artículos, no llenarían mejor su objeto y sus columnas dándonos cuenta de lo que se adelanta en estas empresas, dignas de todo estímulo, y promoviendo otras de igual importancia, a que bastaría quizá llamar la atención para que algún capitalista inteligente y activo las tomase a su cargo?

### ANECDOTA.

Un hombre, tan respetable por su edad como por sus virtudes, se sentía enfermo, y sus hijos y amigos le suplían con que se consultase a un facultativo; pero él se denegó diciendo — *Después de haber vivido siempre honradamente, solo deseo morir de muerte natural.*

### SONETO.

*Vide meliora, proboque, deteriora sequor.*

De mis pasiones torpes arrastrado,

Corro tras el horrendo precipicio

Que a sus secuaces el maligno vicio

Tiene por recompensa preparado.

De este falaz tirano esclavizado,

Rindiendo en sus altares sacrificio,

La moral, la razón, el recto juicio,

A mis delirios me han abandonado.

Conozco el bien, lo aprecio, y el mal sigo;

Aspiro a la virtud, y el crimen hago;

Los brazos abro ufano a mi enemigo:

Y aunque el fanal de la verdad no apago,

Ni a la conciencia ensordecen consigo,

Tomo la copa, y la ponzoña trago.

### TESORERÍA DE POPAYÁN.

*Estado semanal de ingresos y egresos en la caja de esta Tesorería, comprensivo desde el día 17 hasta la fecha.*

#### INGRESOS.

Remitidos de Bogotá para el ejército	-	1000	-	0	0
Dados de la mesa decimal y en calidad de empréstito, para devolverlos de los fondos de la casa de moneda, con libramiento aceptado por el Sr director de ella	1000	-	0	0	0
Enterados de Alcabalas	199	-	2	1	1
Enterados de Tabacos	316	-	2	1	1
<b>Suma</b>	<b>2515</b>	-	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### EGRESOS.

Alcance contra la caja en la semana anterior	1184	-	6	1	1
Dados a los cuerpos, para las raciones	2170	-	0	0	0
Al padre Fr. Feliciano de San José, contratista del hospital militar	100	-	0	0	0
Remitidos al colector de rentas de Cali por orden del Sr. Gobernador, y para la subsistencia de las dos compañías situadas en esa ciudad	300	-	0	0	0
<b>Suma</b>	<b>3754</b>	-	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

#### DEMOSTRACION.

<b>Data general</b>	3754	-	6	1	1
<b>Cargo general</b>	2515	-	5	0	0
<b>Alcance contra la caja</b>	1239	-	1	1	1

Tesorería principal de Popayan, Agosto 24 de 1832. — *Santiago Nates.* — Interviene — *J. M. Rebolledo.*

Imprenta de la Universidad. — Por Benito Zizero.